



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

990

VISTO: El Expte. N° 2.740-M17(I)-L-16, mediante el cual la Firma **Servicios RL S.R.L.**, solicita el pago de la Factura B N° 0010-00000006 de fecha 11/07/16, por el importe total de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), por servicios prestados en el mes de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha factura, obrante a fs. 02, se señala: Servicios de Fletes, 50 unidades, precio unitario \$1.500,00;

Que a fs. 03 el Sr. Sub-Director de Servicios Públicos agrega detalle de los servicios prestados;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 04 señala: "a) *En virtud de la NECESIDAD de contar con un camión que realice tareas de recolección de restos de poda en grandes cantidades, como así también la limpieza de basurales a cielo abierto de varios puntos estratégicos de nuestra Ciudad y así poder atender los reiterados reclamos de nuestros vecinos.* b) *Es importante destacar que Yerba Buena cuenta con una gran cantidad de frondosos y añejos árboles, los cuales al ser podados necesitan ser levantados de las veredas de esta ciudad. Lo mencionado hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar soluciones.* c) *Es muy importante destacar que el Parque de maquinarias del Municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades de levantamiento de restos de poda y basurales de nuestra Comunidad*"; a continuación indica que lo detallado anteriormente fue evaluado y controlado y finaliza solicitando se proceda al pago de los servicios facturados;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicios RL S.R.L.**, con domicilio en Ruta 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio de fletes brindado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2016, por el importe total de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

///...
1/2

M
SM-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **990**

12 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), a la Firma **Servicios RL S.R.L**, según Factura B N° 0010-00000006 de fecha 11/07/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Cuenta: "ALQ. EQ. VIALES", Código N° 50-020552-523010-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA